



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 13 de abril de 2018 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 11 de abril de 2018.

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 11 de abril de 2018**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 16 de abril de 2018, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 16 de abril de 2018, en el intervalo de 9 a 11 horas.**

En el proceso de adjudicación se han producido **variaciones en las siguientes plazas**, por los motivos que se indican:

Maestros:

Se anula una sustitución a tiempo completo en la especialidad de Educación Infantil en el C.P. Agapito Cagigas de Revilla de Camargo, por incorporación del titular.

Resto de Cuerpos:

Resultado de la readjudicación correspondiente al proceso semanal de 4 de abril de 2018.

Maestros:

Resto de Cuerpos

Adjudicaciones por ofrecimientos:

Maestros:

Resto de Cuerpos:

De conformidad con las resoluciones de fechas 6 de octubre de 2017, 16 de enero de 2018, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por las que se abren plazos para presentar ofrecimientos para interinidad en las diversas especialidades y de acuerdo con los listados de ofrecimientos de solicitudes, publicados en la página web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria), se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

CUERPO 0590: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CUERPO 0591: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- I.E.S. Miguel Herrero Pereda, de Torrelavega, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de máquinas, (211), al aspirante nº 18, del listado de ofrecimientos 0591.211, de Resolución de 06/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.211 con el número 55.
 - I.E.S. Nuestra Sra. de Los Remedios de Guarnizo, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas, (206), al aspirante nº 21, del listado de ofrecimientos 0591.206, de Resolución de 06/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.206 con el número 113.
-

CUERPO 0592: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

- E.O.I. de Torrelavega, una sustitución de 1/2 jornada, de la especialidad de Inglés, (011), al aspirante nº 68, del listado de ofrecimientos 0590.011, de Resolución de 16/01/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.011 con el número 188.

- Adjudicación manual excepcional:

De conformidad con el punto 12 de la Resolución de 31 de julio de 2017 se ha efectuado el nombramiento por la vía excepcional de la siguiente plaza:

Maestros:

Resto de Cuerpos:

Documentación a aportar para la formalización de la contratación:

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 13 de abril de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada.